




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 26 de octubre de 2002 Núm. 246	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	5	Anuncios Urgentes	15

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE REORGANIZACIÓN Y REORDENACIÓN DEL PERSONAL POR RAZONES ORGANIZATIVAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO Y CUEVA DE VALPORQUERO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 168 de 24 de julio de 2002.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 168 de 24 de julio de 2002, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sin haberse presentado reclamación alguna a la convocatoria para la reorganización y reordenación del personal, por razones organizativas en la Estación Invernal de San Isidro y Cueva de Valporquero, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR.

PRESIDENTE:

- El de la Diputación o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente D. Julio González Fernández.

VOCALES:

- El Diputado de Personal o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

Suplente: D. Juan Martínez Majo.

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición:

Titular: D. José Miguel Palazuelo Martín.

Suplente: D. José Agustín González González.

- El Jefe del Servicio respectivo, o un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Jesús Fernández Llanos.

Suplente: D. José Antonio García Carballo.

- Dos empleados públicos, designados por la Presidencia:

Titular: D. José María Fernández Pérez.

Suplente: D. Alberto Velasco Venero.

Titular: D. Ovidio Manuel Altable Argüelles.

Suplente: D. Luis Rodrigo Izquierdo.

- Un empleado público de la Diputación Provincial, designado por el Presidente a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. José Ángel del Amo Arias.

Suplente: D. Francisco Javier Rojo González.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: D. Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. Mª Isabel González Martínez.

1º. Se pone en conocimiento de los aspirantes, pertenecientes a la plantilla de San Isidro, que el Tribunal Calificador se reunirá el próximo día 12 de noviembre, en la E.I. San Isidro, en los horarios siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 10,00 HORAS

TAQUILLERO 11,00 HORAS

OPERARIOS 12,00 HORAS

AYUDANTE DE ESTACIÓN 13,00 HORAS

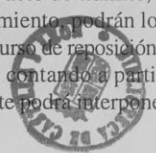
Los aspirantes deberán ir provistos de ropa de trabajo y DNI.

2º. Se pone en conocimiento de los aspirantes, pertenecientes a la Cueva de Valporquero, que el Tribunal Calificador se reunirá el próximo día 14 de noviembre, en las instalaciones de la Cueva de Valporquero, en el horario siguiente:

GUÍA 11,00 HORAS

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa de trabajo y DNI.

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite, pero determinante al impedir continuar el procedimiento, podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante podrá interponer di-



rectamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, a 21 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 7884

* * *

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2000, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145 de 27 de junio de 2002, B.O.C. y L. nº 128 de 4 de julio de 2002 Y POR RESEÑA EN EL BOE nº 187 de 6 de agosto de 2002.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145 de 27 de junio de 2002 y B.O.C. y L. nº 128 de 4 de julio de 2002, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, por el turno de PROMOCIÓN INTERNA, convocado por esta Diputación Provincial. Asimismo se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

1º. ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001 ÁLVAREZ CABO, MARÍA DEL CARMEN
 0002 CADENAS DEL BLANCO, MARÍA TERESA
 0003 CARBONELL LORCA, MARÍA BEATRIZ
 0004 GARRIDO DÍEZ, MÓNICA
 0005 GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA PAZ
 0006 GRANDÍO TEJEIRO, JESÚS
 0007 GUTIÉRREZ CUBILLO, MARTA MARÍA
 0008 GUTIÉRREZ MUYOR, MARTA MARÍA
 0009 MORLA DÍEZ, MARÍA JESÚS
 0010 OLLÉ GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
 0011 ROBLES ALLER, MARISOL
 0012 VALDEÓN ROJO, ADRIÁN

EXCLUIDOS:

Por no cumplir los requisitos exigidos en la base segunda, 2.1 de la convocatoria: "Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de León y pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, con una antigüedad en la misma de al menos dos años".

CARRILLO COLINO, BEATRIZ

2º TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

- El de la Diputación o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente D. Pedro Vicente Sánchez García.

VOCALES:

- El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo.

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición:

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo.

Suplente: D. José Agustín González González.

- Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León, designados por la Presidencia:

Titular: D. Luis Quintana Quintana.

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez.

Titular: Dña. Hilda Menéndez Folgueral.

Suplente: Dña. Isabel Fernández González.

- Un empleado público de la Diputación Provincial, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Dña. Isabel Fernández Pérez.

Suplente: Dña. Isabel Zardaín Tamargo.

- Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Inocencio Martínez Carreño.

Suplente: D. Genaro Zardaín Tamargo.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: Dña. Consuelo Martínez Rey.

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal para la valoración de los méritos aportados por los mismos, se les convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo LUNES día 11 DE NOVIEMBRE DE 2002, a las 10,00 HORAS, en el CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y DNI.

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite, pero determinante al impedir continuar el procedimiento, podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, a 21 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 7885

* * *

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2000 Y 2001, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145 de 27 de junio de 2002, B.O.C. y L. nº 128 de 4 de julio de 2002 Y POR RESEÑA EN EL BOE nº 184 de 3 de agosto de 2002.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145 de 27 de junio de 2002 y B.O.C. y L. nº 128 de 4 de julio de 2002, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, POR EL TURNO LIBRE, convocado por esta Diputación Provincial. Asimismo se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así

como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

1º. ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001 ABAJO PÁRAMO, EVA MARÍA DE
 0002 ALÁEZ FERNÁNDEZ, MARÍA EVA
 0003 ALFONSO MOLERO, ANA DE
 0004 ALONSO DÍEZ, SUSANA
 0005 ALONSO PARRA, ALMUDENA
 0006 ÁLVAREZ CABO, MARÍA DEL CARMEN
 0007 ÁLVAREZ MARTOS, BEATRIZ BELÉN
 0008 ÁLVAREZ MORÍS, JAIME
 0009 ÁLVAREZ NÚÑEZ, PURIFICACIÓN
 0010 ANAYA TERMENÓN, SILVIA MARÍA
 0011 ANDINA VALBUENA, MABEL
 0012 ANDRÉS GARCÍA, RAQUEL
 0013 ARIAS MARTÍNEZ, MARÍA INÉS
 0014 ARIAS ROBLES, MARÍA ROSA
 0015 ARIAS VILLACÉ, MARÍA ARÁNZA
 0016 ARRIBAS PALOMO, MARÍA DEL CARMEN
 0017 BARREALES TRECEÑO, VICENTE JESÚS
 0018 BLANCO BRIME, ANA ISABEL
 0019 BLANCO MAGDALENO, MARÍA SOLEDAD
 0020 BORRAZ ORDÁS, MARÍA ELENA
 0021 BUENO RODRÍGUEZ, ANA
 0022 CABO FERNÁNDEZ, JULIO
 0023 CALLEJA VOCES, MARGARITA
 0024 CALLEJA VOCES, MARÍA DEL CARMEN
 0025 CALVO GUERRERO, ANA ISABEL
 0026 CALVO GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN
 0027 CAMIÑA SANTIAGO, JOSÉ
 0028 CAÑÓN DÍAZ, SUSANA MARÍA
 0029 CARBAJO RUEDA, LORENA
 0030 CARBALLO RAMÓN, ROSA MARÍA
 0031 CARRILLO COLINO, BEATRIZ
 0032 CASADO FERNÁNDEZ, LUIS
 0033 CASAMAYOR DOMENECH, CRISTINA
 0034 CASTRO GÓMEZ, ELIA
 0035 CASTRO GONZÁLEZ, NOEMÍ
 0036 CENTENO OLIVERA, IRENE
 0037 CORUJO ORNIA, MARÍA REMEDIOS
 0038 COZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL DEL
 0039 DÍEZ DÍEZ, INÉS ARACELI
 0040 DÍEZ DÍEZ, MARÍA JESÚS
 0041 DIEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ
 0042 DÍEZ RODRÍGUEZ, MARÍA PILAR
 0043 DÍEZ TEJERINA, MARÍA LUISA
 0044 DÍEZ VALBUENA, CONCEPCIÓN
 0045 DOMÍNGUEZ FREIRE, IVÁN
 0046 ESCUDERO ALEGRE, JOSÉ MANUEL
 0047 FALAGÁN PRIETO, EVA
 0048 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN
 0049 FERNÁNDEZ ARÉVALO, ISAAC
 0050 FERNÁNDEZ BREZMES, PALOMA
 0051 FERNÁNDEZ FIDALGO, MARÍA ISABEL
 0052 FERNÁNDEZ GARCÍA, LILIANA
 0053 FERNÁNDEZ GARCÍA, MÓNICA
 0054 FERNÁNDEZ LÓPEZ, LAURA
 0055 FERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO
 0056 FERNÁNDEZ PONCELAS, RAQUEL
 0057 FERNÁNDEZ REDONDO, FERNANDO
 0058 FERNÁNDEZ SANCHO, MARÍA LUISA
 0059 FERRER FUSTES, MARÍA BELÉN
 0060 FERRER FUSTES, RAQUEL
 0061 FUERTES MARCOS, NATALIA
 0062 FUERTES RAPOSO, MARGARITA
 0063 FUERTES ROBLES, MIRIAM

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0064 GALLEGO MORALES, PATRICIA
 0065 GARCÍA CAMPO, ANA BELÉN
 0066 GARCIA GARCÍA, YOLANDA
 0067 GARCÍA PISONERO, MARÍA TERESA
 0068 GARCÍA RODRÍGUEZ, ALVARO
 0069 GARRIDO ÁLVAREZ, JESÚS MARÍA
 0070 GARRIDO IBARRONDO, ANDRÉS
 0071 GARRIDO MARCOS, SERGIO
 0072 GEIJO GARCÍA, SILVIA
 0073 GÓMEZ SOTOCA, MARÍA ÁNGELES
 0074 GÓMEZ VIEJO, SARA MARÍA
 0075 GONZÁLEZ ALBA, MARÍA BELÉN
 0076 GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA DE LA PAZ
 0077 GONZÁLEZ DE CASO, BEGOÑA
 0078 GONZÁLEZ ESCALADA, MARÍA CRISTINA
 0079 GONZÁLEZ GARCÍA, MAGDALENA
 0080 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARMEN PATRICIA
 0081 GONZÁLEZ GONZALEZ, DANIEL
 0082 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JORGE
 0083 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
 0084 GONZALO ARENAS, MARÍA DEL MAR
 0085 GUTIÉRREZ CUBILLO, MARTA MARÍA
 0086 GUTIÉRREZ MUYOR, MARTA MARÍA
 0087 HERMIDA LIMÓN, SUSANA
 0088 HUERGA HUERGA, ROSA ISABEL DE LA
 0089 IGLESIAS MAESTRE, TATIANA
 0090 KONATE LÓPEZ, MARTHA
 0091 LABRADOR DOMÍNGUEZ, LUIS
 0092 LLAMAZARES GARCÍA, CESÁREO
 0093 LÓPEZ ALCOCER, MARÍA MÓNICA
 0094 LÓPEZ ROBLES, MARÍA JOSEFA
 0095 LÓPEZ SÁNCHEZ, JULIO ANTONIO
 0096 LORENZANA FIDALGO, ÁUREA
 0097 MANSO ALONSO, MARÍA INÉS
 0098 MANTECÓN RODRÍGUEZ, LAURA MARÍA
 0099 MARCOS ÁLVAREZ, ESPERANZA
 0100 MARCOS GARCÍA, MARÍA ENCINA
 0101 MARCOS MARTÍNEZ, MARÍA CAMINO
 0102 MARCOS SÁNCHEZ, RAFAEL
 0103 MARTÍN SÁNCHEZ, EMERENCIANO
 0104 MARTÍNEZ ALONSO, LUIS MARIANO
 0105 MARTÍNEZ DEL SER, NOELIA
 0106 MARTÍNEZ ESPINA, LUIS MANUEL
 0107 MARTÍNEZ IGLESIAS, ROBERTO
 0108 MARTÍNEZ SANMILLÁN, ANA MARÍA
 0109 MARTÍNEZ SANTOS, NADIA
 0110 MATEO BENGUA, MARTA
 0111 MATEOS GARCÍA, MARÍA ELENA
 0112 MENÉNDEZ SOLAR, LORENA
 0113 MIGUÉLEZ REINOSO, MARÍA DEL CARMEN
 0114 MILLÁN PÉREZ, CÉSAR
 0115 MORALA DE CASTRO, ROCÍO
 0116 MORO GARCÍA, ANA MARÍA
 0117 MURIAS LÓPEZ, MARÍA TERESA
 0118 NIETO GARCÍA, MARÍA AZUCENA
 0119 OLIVERA RODRÍGUEZ, ALEJANDRO
 0120 ONÍS SÁNCHEZ, JOSEFINA
 0121 ORDÁS GONZÁLEZ, ANA
 0122 OTERO FERNÁNDEZ, YOLANDA AMPARO
 0123 OTERO LLAMAZARES, IRENE
 0124 OTERO VECILLAS, NURIA
 0125 PANADERO CENDRERO, GEMA
 0126 PÉREZ CORZO, MARÍA JULIA
 0127 PÉREZ MUÑOZ, ÓSCAR
 0128 PÉREZ VEGA, MARÍA ISABEL
 0129 PONCELAS PONCELAS, MARÍA GUADALUPE

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

00130 PRADA PRADO, RAQUEL
 00131 PUENTE GARCÍA, MARÍA ÁNGELA
 00132 PUENTE GOZALO, ANA BELÉN
 00133 RAMOS ÁLVAREZ, JULIA
 00134 RODRÍGUEZ CABEZAS, EDERMINA
 00135 RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA CRISTINA
 00136 RODRÍGUEZ MARCOS, JUAN MANUEL
 00137 RODRÍGUEZ MARTÍN, MANUELA
 00138 RODRÍGUEZ MARTÍN, MARÍA ÁNGELES
 00139 RODRÍGUEZ VARGAS, CRISTINA
 00140 RODRÍGUEZ VILLADANGOS, MARÍA YOLANDA
 00141 ROLDÁN RUIZ, GRACIA MARÍA
 00142 ROMÁN GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
 00143 SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA INÉS
 00144 SANTAMARTA PRIETO, BASILIO JAFET
 00145 SÁNCHEZ LOZANO, MARÍA DE LA PAZ
 00146 SENRA CADENAS, SILVIA
 00147 SEVILLANO FARELO, JAVIER
 00148 SIERRA GARCÍA, MARÍA CARMEN
 00149 SUÁREZ GUERRA, JOAQUÍN
 00150 SUÁREZ SUÁREZ, MARÍA BLANCA
 00151 TAGARRO GARCÍA, ANA
 00152 TEJERO DÍAZ, NATALIA
 00153 TORRE GARCÍA, ELISEO
 00154 URDIALES SERRANO, ÁNGEL
 00155 VALDEÓN ROJO, ADRIÁN
 00156 VALDEÓN ROJO, MARÍA DEL SOL
 00157 VALLADARES DE LA VARGA, MARÍA DEL PILAR
 00158 VALLADARES PÉREZ, NURIA
 00159 VAZQUEZ ÁLVAREZ, ANA MARÍA
 00160 VICENTE CAMPOS, MARÍA CARMEN
 00161 VIÑAYO ÁLVAREZ, SANDRA
 00162 YANÚTOLO SUÁREZ, MARÍA DEL CARMEN
 00163 ZARZUELA GARCÍA, RAÚL

EXCLUIDOS:

Por no aportar justificante de pago de los derechos de examen:
 PÉREZ MÉNDEZ, SUSANA

Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria:

MIYAR DE LEÓN, JORGE ÁNGEL
 PENDAS MENDIVIL, MARÍA BEGOÑA

Por no aportar fotocopia de DNI:

CORRALES MÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL

2º TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

- El de la Diputación o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente D. Pedro Vicente Sánchez García.

VOCALES:

- El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo.

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición:

Titular: D. José Agustín González González.

Suplente: D. Motaz Alserawan Bader-Aldín.

- Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León, designados por la Presidencia:

Titular: D. Luis Quintana Quintana.

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez.

Titular: Dña. Hilda Menéndez Folgueral.

Suplente: Dña. Isabel Fernández González.

- Un empleado público de la Diputación Provincial, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Dña. Isabel Fernández Pérez.

Suplente: Dña. Isabel Zardaín Tamargo.

- Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Javier Lasarte Vidal.

Suplente: D. Francisco Domínguez Barbero.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria.

Suplente: Dña. Consuelo Martínez Rey.

De conformidad con las bases específicas, se convoca a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, el cual tendrá lugar el próximo SÁBADO, DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2002, a las 12,00 HORAS, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, sita en el Campus de Vegazana, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y DNI.

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite, pero determinante al impedir continuar el procedimiento, podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León a 21 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 7886

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

La Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz, CIF P-2400108-C, con domicilio en calle La Galvana, 2, 24767 Jiménez de Jamuz (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 0,200 metros de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 8,32 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 12,5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Jiménez de Jamuz y está ubicado en la parcela 36 del polígono 103, en el límite del término de Quintana con el de Tabuyuelo, término municipal de Quintana y Congosto (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23963-LE

J-15) en la Comisaría de Agua de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7680

20,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, avenida Peregrinos, s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Sujeto pasivo o representante: Barreiro Álvarez, Rafael. Calle Antonio González de Lama, número 14, piso 3º A, León.

Procedimiento tributario: - Expte. de presentación: 24-IND3-PRE-PRE-98-11933.

- Puesta de manifiesto: 24-IND3-TPA-LTP-02-1649.

Org. responsable de su tramitación: Sección de impuestos indirectos.

León, 16 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

7749

20,00 euros

* * *

Anuncio número 0005 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de León, avenida Peregrinos, s/n, 24008 León, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la delegación o administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

León, a 31 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

Anuncio número 0005 - De citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan:

Sujeto pasivo o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
71447980-K García Ribado Soraya Cl Gaudí, nº 16 Piso 1 D D 24193 Villaquilambre León	24-IND3-TPA-LTP-02-000178 Trans. Patr. y AJD	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9499613-S Fernández Rivado Eulogia LG Navatejera Cl San Antonio, nº 3 24193 Villaquilambre León	24-IND3-TPA-LTP-02-000266 Trans. Patr. y AJD	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9809519-L Vicente García David Alfonso Av. Condesa de Sagasta, s/n 24001 León	24-IND3-TPA-LTP-02-000268	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9765076-N González Carpintero Jesús M Cl Miguel Zaera, nº 4 24007 León	24-TE3-EJE-PRV-02-001338 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24421505 Restauraciones La Cilla, S.L. Cl Álvaro López Núñez, nº 47 Piso 3 A 24002 León León	24-TE3-EJE-PRV-02-001339 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
10055825-H Castelao López M Pilar Cl San Esteban Cuatrovientos, nº 38 Esc 0 Piso 00 00 24400 Ponferrada León	24-TE3-EJE-PRV-02-001546 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
10050646-Z Naveira Sutil José Manuel Cl Cembra, nº 3 Piso 4 24400 Ponferrada León	24-TE3-EJE-PRV-02-001732 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León

León, a 31 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

7591

100,80 euros

* * *

Anuncio número 0006 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de León, avenida Peregrinos, s/n, 24008 León, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la delegación o administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

León, a 11 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

Anuncio número 0006 - De citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan:

Sujeto pasivo o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
9787481-S Rodríguez Fernández Gracia Mari Cl Luis Carmona, nº 3 Piso 3 A 24002 León	24-IND3-TPA-LTP-02-000589	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9759208-D Rodríguez Fernández Caruzo Rob Cl General Mola-Ar, nº 28 Piso 4 D 24000 León	24-IND3-TPA-LTP-02-000590	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9705320-X Torres Jiménez Ricardo Cl Fraga Iribarne, nº 8 Piso 1 A 24009 León	24-IND3-TPA-LTP-02-000712	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9780232-B Oreja Sandoval M Victoria Cl Guzmán Bueno-TC, nº 22 Piso 3 24010 Trobajo del Camino/San Andrés León	24-IND3-TPA-LTP-02-000174 Trans. Patr. y AJD	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9770482-J Pérez Camborrel Ángel LG Navatejera av La Libertad, nº 80 Piso 3 DC (24193 Villaquilambre) León	24-IND3-TPA-LTP-02-000745	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24331639 International Sport & Nutrition LG Villacedré, Av de Los Imposibles, nº 9 24194 Santovenia de la Valdoncina León	24-TESS-REI-REI-02-000003 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9792220-Q Álvarez Flórez Susana Cl Torres Quevedo, nº 16 Piso 3 I 24400 Ponferrada León	24-TESS-REI-REI-02-000004 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
44129335-V González Arcelus Sergio CT Aldapeta, nº 21 20009 Pasaia Guipúzcoa	24-TESS-REI-REI-02-000009 Otros	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León

León, a 11 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

7592

100,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Habiendo sido aprobados inicialmente los pliegos rectores de la convocatoria de contratación por concurso, y procedimiento abierto, de la prestación de servicios consistente en el "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de León" por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002, por el presente anuncio se hacen públicos y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo el período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Precios base de licitación:

Año 2003.- 10,75 euros/hora.

Año 2004.- 12,70 euros/hora.

Importe máximo de licitación: 591.250 euros anuales, IVA incluido, para un total estimado de 55.000 horas/anuales.

Plazo de duración del contrato: Dos años, con posibles prórrogas de dos años más.

Fianza provisional: 11.825 euros (2% convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9,00 horas y las 13,00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto por concurso, de la prestación de servicios consistente en el "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de León", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y NIF).

- Importe ofertado: (Indíquese con claridad el importe ofertado por la totalidad del servicio).

Segundo.- Que, a todos los efectos, se considera que la cantidad reseñada se considera como aportación final, sin que pueda ser incrementada por el IVA o cualquier otro concepto o impuesto.

León, a de de 2002.

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de pre-

sentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares, que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 15 de octubre de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7808 59,20 euros

PONFERRADA

Se instruye procedimiento para la cesión gratuita a la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN; DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, de un terreno de 7.645 m², para la construcción de un nuevo centro E.S.O. de 16 unidades.

En virtud de lo que preceptúa el Art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de QUINCE días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, sección de Contratación, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen procedentes.

Ponferrada, 17 de octubre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez.

7803 11,20 euros

ONZONILLA

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 237, de fecha 16 de octubre de 2002, página 19, donde dice:

“Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo C-2; Categoría D”, debe decir: “Categoría C”.

Donde dice: “Certificado de la seguridad social y Agencia Tributaria de estar al corriente de pago, ” se suprime este apartado 6.

Onzonilla, 22 de octubre de 2002.-El Alcalde, Victorino González González.

7881 2,20 euros

VEGA DE INFANZONES

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de octubre de 2002, la Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de certificaciones de edificaciones construidas hace más de cuatro años y de inexistencia de expediente sancionador contra las mismas, queda expuesta al público durante quince días para la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna en el plazo citado el acuerdo se considerará adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 14 de octubre de 2002.- El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

7776 2,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de “Pavimentación de 3ª fase”, que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de agosto de 2002, siendo su texto íntegro el siguiente:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de “Pavimentación de diversos viales 3ª fase”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción de proyecto se fija en 48.912,96 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento en 12.912,96 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.621,66 euros, equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32.a) de la Ley 39/1988 y 8.a) de la Ordenanza General, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto 1.013,30 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 11,47 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos, y, en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgos de la Ribera, 16 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7800 13,80 euros

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, en su parte dispositiva, dice:

“4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INCLUSIÓN DE LA FINCA CON EL N° DE EXPEDIENTE 201 EN LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN

DE LA 2ª ETAPA DEL PLAN PARCIAL PI-2 "PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO".

Finalizado el debate, y teniendo en cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6 de junio de 2002, adoptó acuerdo en relación con el proyecto de actuación para el desarrollo, por el sistema de expropiación, de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 "Parque Industrial del Bierzo Alto", por el que se incluía una nueva finca a expropiar con el número de expediente 201, siguiendo la expropiación individual para esta finca, fue expuesto al público por el plazo reglamentario mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 180, el 7 de agosto de 2002, en el *Boletín Oficial del Estado* nº 188, el 7 de agosto de 2002, en el periódico *El Mundo / La Crónica de León*, el 30 de julio de 2002, en el periódico *Diario de León*, el 31 de julio de 2002, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, con previa y simultánea notificación al titular de la finca objeto de expropiación. Durante este periodo de información pública fueron presentadas alegaciones por la propietaria, doña Elvira Álvarez Cubero. Tras el examen del expediente, en base a la documentación que se aporta por la interesada, las comprobaciones y consultas efectuadas y los informes emitidos al efecto, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable del Grupo Popular (8), del Grupo Mixto por la U.P.L (1) y de la abstención del Grupo del PSOE (5) y del Grupo Mixto por el P.B. (1), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar en parte las alegaciones formuladas por doña Elvira Álvarez Cubero:

A) Estimarlas en lo referente a la superficie total de la finca objeto de expropiación, que resulta ser de 3.488 metros cuadrados, según resolución estimatoria total de rústica (expediente 60728.7/02), de 31 de julio de 2002, que se aporta por la interesada.

B) Desestimarlas en cuanto a la expropiación total, por no acreditar que resulte antieconómica para el propietario la conservación de la parte de la finca no expropiada y ser, en todo caso, facultad de la administración expropiante la decisión de expropiar la totalidad; expresar además que los criterios establecidos por esta Corporación para las solicitudes de expropiación total que se efectúen en el expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del Parque Industrial del Bierzo Alto son las siguientes: a) que se acepte por el propietario como valoración del suelo para la totalidad de la finca el precio de 300 pesetas el metro cuadrado, b) que se exprese la superficie de la parte no expropiada de acuerdo con la que resulte de las superficies actuales del catastro, y c) que la parte no expropiada sea inferior a 300 metros cuadrados, o la parte expropiada sea superior al 75% de la totalidad de la finca. En este caso, aunque se cumple la condición b) anterior y se podría llegar a cumplir (dependiendo de la voluntad del propietario) la condición a), no se podría llegar a cumplir la condición c), por lo que no procede la expropiación total. En efecto, la superficie no expropiada es de 3.363 metros cuadrados (superior a 300 metros cuadrados) y la expropiada (125 metros cuadrados) representa el 3,58% de la superficie total (no superior al 75%).

C) Y desestimarlas en cuanto a la valoración, manifestándole que la voluntad de la Corporación es respetar los acuerdos previamente alcanzados, respecto al precio por metro cuadrado, por muchos propietarios con PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A. (sociedad de capital íntegramente municipal), lo cual se concretará en el momento procedimental oportuno; igualmente, para los casos en que no se alcance un acuerdo, se seguirá el procedimiento específico regulado en la legislación vigente. Manifestarle además que, en la descripción de la finca que figura en la relación de bienes y derechos a expropiar, se refleja su actual calificación catastral y que, en su momento, la valoración de la finca expropiada se efectuará, como suelo urbanizable industrial, conforme a lo previsto en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, con las modificaciones derivadas de este acuerdo, la inclusión de la finca con nº de expediente 201, según se describe en el anexo, en el Proyecto de Actuación, por el sistema de expropiación, para la ejecución de la 2ª etapa del Plan

Parcial PI-2 "Parque Industrial del Bierzo Alto", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces.

TERCERO.- Extender a la finca que ahora se incluye en el expediente de expropiación con el nº 201 la declaración implícita de la utilidad pública y la necesidad de ocupación efectuada, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 1 de febrero de 2001, para la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 "Parque Industrial Bierzo Alto", por hallarse así previsto en dicho Plan, aprobando definitivamente la inclusión de la misma en la relación concreta e individualizada y valorada, una vez rectificadas, y teniendo por iniciado el expediente expropiatorio individualmente para dicha finca.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, mediante extracto, en el *Boletín Oficial del Estado* y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, practicándose la notificación individual a la interesada.

ANEXO

Descripción de la finca a incluir en la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 "Parque Industrial del Bierzo Alto":

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 201.

DATOS TITULAR: Elvira Álvarez Cubero. DNI/NIF: 9911194-B. Domicilio: Plaza Los Molinos, 8 1º A. 24400 Ponferrada.

DATOS FINCA: Número catastral 333 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: María Josefa Álvarez Fernández y María Teresa Rey Pombrigo y dos más; sur: vía de servicio de la Autovía del Noroeste; este: Belarmina Vega Núñez, María Angustias Pacios Rodríguez y Concepción Arias Vega; oeste: Concepción Arias Vega. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 3.488 m². Superficie a expropiar: 125 m² en la zona sureste. VALORACIÓN: 125 m² x 300 ptas/m² = 37.500 ptas. 4 chopos: 32.000 ptas. TOTAL = 69.500 ptas (41'70 euros)."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 20 de su Reglamento, haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución haciendo referencia a este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución haciendo referencia a este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, a 10 de octubre de 2002.—EL ALCALDE, Jaime González Arias.

7608

55,60 euros

SAHAGÚN

Mediante Acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 8 de octubre de 2002, y como consecuencia de la reclamación presentada por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, se modifica el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación mediante concurso en procedimiento abierto de la obra "Centro de Día- Residencia Mixta de la Tercera Edad, en Sahagún".

El expediente queda sometido a exposición publica por plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren elevaran el mismo a definitivo.

Simultáneamente, se anuncia procedimiento y licitación mediante la forma de concurso en procedimiento abierto, si bien se aplazará en el supuesto de que existan reclamaciones contra el proyecto o pliego.

"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA "CENTRO DE DÍA- RESIDENCIA MIXTA DE LA 3ª EDAD" EN SAHAGÚN.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETO DEL CONTRATO, NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Constituye el objeto del presente contrato la realización de la obra de "Centro de Día y Residencia mixta de la Tercera Edad" en Sahagún.

La obra se realizará con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto Francisco Javier Franco Díez (Arquigestión Leonesa S.L). Dicho proyecto, integrado por la memoria, el pliego de condiciones, presupuesto (Cuadro de precios, mediciones y presupuestos), planos, el estudio de seguridad y salud (Memoria, pliego de condiciones, planos y presupuestos), conjuntamente con el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, tendrán carácter contractual.

La contratación se regulará, además de por lo establecido en el citado pliego, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y por la forma de concurso, previstos y regulados por los artículos 73 a 81, párrafo inicial de los artículos 85, 86 a 90, 93 y 137 del TRLCAP.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

EL Presupuesto base de licitación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.483.251,45 euros).

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de la obra contratada, las tasas por prestación de los trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias, tanto municipales como provinciales y estatales.

Las ofertas de los licitadores determinarán el precio de contrata para la construcción de las obras incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de lo anterior que en cualquier caso pueda corresponder, de conformidad con la Ley 37/1992, o con la norma del impuesto que por realización de la actividad o por su ubicación territorial le sea de aplicación.

Las obras se financiarán:

Con cargo al Presupuesto municipal ejercicio 2002	44.363,28 euros
Con cargo al Presupuesto municipal ejercicio 2003	251.036,99 euros
Con cargo al Presupuesto municipal ejercicio 2004	251.036,99 euros
Con cargo al presupuesto municipal ejercicio 2005	198.538,16 euros

Para el pago de la citada obra se cuenta con una subvención a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, concedida al amparo del Decreto 37/1997, de 20 de febrero, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, modificado por el Decreto 17/2000, de 27 de enero, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.738.275,98 euros), conforme a las siguientes anualidades:

- Subvención año 2002:	103.514,31 euros
- Subvención año 2003:	585.752,98 euros
- Subvención año 2004:	585.752,98 euros
- Subvención año 2005:	463.255,71 euros.

Existe Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2002, que contempla la Partida 4.601, "Construcción Residencia 3ª Edad Centro de Día".

A tenor de lo establecido en el artículo 155.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dirección de las obras: el Ayuntamiento designará un Director de la obra responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización de la obra objeto del contrato.

Ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego, el pliego general de condiciones y conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el director de la obra. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes a las partes.

Plazo: El plazo general de ejecución de la obra será de 36 meses, a contar desde el día de comprobación del replanteo.

Comprobación del replanteo: La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato. La comprobación del replanteo de las obras se efectuará en presencia del adjudicatario o de su representante, de conformidad y con los efectos prevenidos por el artículo 142 del TRLCAP y 139, 140 y 141 del RGLCAP.

Programa de trabajo: El contratista deberá presentar en el plazo de treinta días, salvo causa justificada, a contar desde la fecha de formalización del contrato para iniciar las obras un programa de trabajo en los términos previstos en el artículo 144 del RGLCAP.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que procedan fijarse al aprobar el programa de trabajo se entenderán como integrantes del contrato a los efectos de su exigibilidad.

Fuerza mayor: En casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista, éste tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen causado.

Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los establecidos en el art. 144 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del RGLCAP.

Cumplimiento de plazos y penalidades por demora: El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el Ayuntamiento. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Éstas tendrán la cuantía determinada en el párrafo primero del artículo 95.3 del TRLCAP.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho el Ayuntamiento, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 96 del TRLCAP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte del Ayuntamiento.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía.

Abonos al contratista: El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de las obras que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones, si las hubiere.

A los efectos de pago el Ayuntamiento expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, las certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo. Los abonos al contratista resultantes de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pagos a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprende.

El contratista tendrá derecho a percibir abonos a cuenta sobre su importe por las operaciones preparatorias realizadas, como instalaciones y acopio de materiales o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, en la forma y con las garantías que, a tal efecto, determina el artículo 99.3 y 145 del TRLCAP y 155, 156 y 157 del RGLCAP.

No obstante, conforme a lo determinado en el artículo 69.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, al tratarse de un contrato cuya financiación ha de realizarse con aportaciones de distintas procedencias, debiendo acreditarse en el expediente la plena disponibilidad de todas ellas, el plazo de abono de la parte de la certificación expedida que corresponda a la subvención concedida, queda condicionado al ingreso de la misma por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Revisión de precios: No procede para la ejecución de esta obra la revisión de precios.

Obligaciones de la Administración: Ejercer de forma continua y directa, a través del técnico director de la obra, la inspección de la misma durante su ejecución.

Obligaciones del contratista de carácter específico y gastos exigibles: Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

1. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

2. Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos derivados de los anuncios oficiales de la licitación y de la formalización del contrato, y las tasas por la prestación de los trabajos facultativos de comprobación del replanteo, dirección, inspección y liquidación y cualesquiera otras que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

3. El contratista está obligado a instalar a su costa los carteles anunciadores de las obras (debe constar explícitamente la colaboración de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social- Gerencia de Servicios Sociales), así como las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus límites e inmediaciones.

4. El contratista deberá llevar los Libros de Órdenes e Incidencias, previamente diligenciados, de conformidad con las disposiciones contenidas en las cláusulas 8 y 9 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras del Estado.

5. El contratista está obligado a realizar las obras con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, en el proyecto técnico que sirve de base al mismo y al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. El contratista será responsable ante el órgano de contratación de que tanto los materiales empleados como la ejecución de las obras coincidan con las especificaciones del proyecto.

7. El contratista será responsable del cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras.

8. Existe la obligación por parte del contratista de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será ésta responsable dentro de los límites señalados en las leyes.

9. Si el contrato se adjudicara a una unión temporal de empresas, los adjudicatarios del contrato responderán solidariamente de los daños y perjuicios que se originen durante su ejecución, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o de los errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que hayan incurrido.

10. El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra sino también a su conservación hasta que se cumpla el plazo de garantía de la misma.

Subcontratación: la contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 115 del TRLCAP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 116 del TRLCAP.

Modificación del proyecto: el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar por razones de interés público el contrato con sujeción a lo dispuesto en los arts. 59, 101 y 146 del TRLCAP y 158 a 162 del RGLCAP.

Suspensión de las obras: En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los artículos 102, 149 b) y c) del TRLCAP y 103, 170 y 171 del RGLCAP. En los supuestos de suspensión temporal, parcial o total, o definitiva, se levantará acta de la suspensión con los requisitos y formalidades establecidas en la cláusula 64 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Recepción y liquidación de las obras: La recepción y liquidación se efectuarán en los términos y con las formalidades establecidas en el art. 147 del TRLCAP y siguientes del RGLCAP.

Plazo de garantía: Se establece el plazo de garantía de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de recepción.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras con los efectos señalados en el artículo 113 y 151 del TRLCAP y 110 a 113 y 172 del RGLCAP.

Resolución del contrato: la resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los artículos 111 y 149 del TRLCAP y se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia a éste y con los efectos previstos en los artículos 113 y 151 del TRLCAP y 110 a 113 y 172 del RGLCAP.

4. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCION.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Igualmente, podrá modificar por razones de interés público los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, en el Real Decreto 1098/2001,

de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la asesoría jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º.- Oferta económica: Ponderación de 0 a 50 puntos.

2º.- Mejoras en el proyecto básico y de ejecución: Ponderación de 0 a 40 puntos.

Se concretan las siguientes variantes o alternativas:

- Mejora de las calidades de los elementos, respecto de lo contemplado en el proyecto, sin variar el coste económico para la Administración.

- Mejora de la urbanización del entorno del Centro de Día-Residencia Mixta de la Tercera Edad, sin variar el precio (el proyecto sólo se refería a la mejora de la urbanización de la parcela).

- No solicitar liquidaciones adicionales (ni a favor ni en contra) hasta un porcentaje del 5,6 ó 7%.

- Compromiso de considerar incluidas en el presupuesto de licitación las mejoras en la cimentación, en caso necesario.

3º.- Ampliación plazo de abonos al adjudicatario: Ponderación de 0 a 30 puntos.

4º.- Obras similares realizadas por la empresa en los últimos cinco años. Ponderación de 0 a 20 puntos.

5º.- Otras obras realizadas por la empresa en el mismo intervalo de tiempo: 0 a 15 puntos.

En el apartado 4º y 5º se valorará el conocimiento de las circunstancias constructivas de la zona de Sahagún.

DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS.

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicará además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el siguiente título: Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra "Centro de Día-Residencia Mixta de la 3ª Edad en Sahagún", y contendrán, el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el segundo (B) la correspondiente a la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego y a las referencias técnicas.

Documentación administrativa. Sobre A.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Deberá aportarse el N.I.F, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior se acreditará mediante informe expedido por la misión permanente u oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

En estos supuestos, además, deberá acompañarse el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el documento nacional de identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil.

d) Documento acreditativo de estar en posesión de la CLASIFICACIÓN GRUPO C) EDIFICACIONES, SUBGRUPO 2) ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN, SUBGRUPO 4) ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS, SUBGRUPO 6) PAVIMENTOS, SOLDADOS Y ALICATADOS, Y CATEGORÍA D).

e) Resguardo acreditativo de haber constituido una garantía provisional por importe de 49.665,03 euros equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 56, 57 y 58 del RGLCAP.

En caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o por varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35.1 del TRLCAP y garanticen solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal (art. 61.1 del RGLCAP).

En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional se estará a lo dispuesto en el artículo 61 del RGLCAP. Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán, respectivamente en los artículos 64 y 65.1 del RGLCAP.

La constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía provisional, produciendo aquélla los efectos inherentes a esta última en los términos en que se establece en el art. 36.2 del TRLCAP.

f) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al iudicio jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que están inscritas en el Registro Mercantil.

h) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición económica. Sobre B.

La proposición expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización del trabajo objeto del concurso, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

Se presentará añadiendo la referencia "Proposición Económica", redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

Don....., mayor de edad y con domicilio en, natural de, provincia de.....CP..... y NIF o DNI....., teléfono....., actuando en nombre propio (o en representación de..... como acredita por....), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº... de fecha... conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de realización de las obras de "Centro de Día-Residencia Mixta de la 3ª Edad en Sahagún" y con el pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de euros (letra y número) IVA incluido. Lugar, fecha y firma del proponente.

El citado sobre B contendrá también las referencias técnicas.

Las referencias técnicas se refieren a aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los establecidos anteriormente.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las propuestas por él presentadas.

Plazo y lugar de entrega: Los sobres antes reseñados deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o enviados por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del cuarto día hábil posterior a aquel de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincidiese en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente. La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente, de acuerdo con la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 2/2000:

- Presidente: Don Marino Rodríguez Pérez, Presidente de la Corporación.

- Los vocales: Doña María Antonia Paniagua Paniagua, Concejala de Obras.

Un Concejal designado por el Grupo Socialista.

Doña María Dolores Para Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

- Secretaria: Doña María Dolores Para Pérez, Secretaria del Ayuntamiento.

Los criterios de adjudicación ya han sido establecidos al comienzo de este apartado II.

Examen de las proposiciones: La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A).

El Secretario certificará la relación de documentos contenidos en el sobre A. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, además se harán públicas a través de anuncios del órgano de contratación y concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

La Mesa, una vez calificada la documentación a que se refiere el artículo 79.2 de la Ley y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, a que hace referencia el artículo 11 del RGLCAP, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

A los efectos establecidos en los artículos 15 a 20 del TRLCAP, el órgano y la Mesa de Contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días.

Antes de la apertura de la primera proposición la Mesa de contratación no podrá hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 de este Reglamento.

En el acto público de apertura de proposiciones celebrado en la fecha señalada en el anuncio de licitación se notificará los admitidos o excluidos.

Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre B) de las proposiciones admitidas, que contiene la propuesta económica y las referencias técnicas.

La Mesa de Contratación solicitará, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato, que serán emitidos en el plazo de siete días naturales.

La Mesa volverá a reunirse al octavo día en el salón de sesiones a las doce horas y evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en este pliego, y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del TRLCAP, elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Adjudicación: La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

En cuanto a bajas temerarias se estará a lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCAP.

El límite que permite apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias es cuando la oferta sea inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, cualquiera que sea su número.

La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan

interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

Todos los costes de oficina de control técnico (O.C.T.) y de ensayos externos de control de calidad correrán a cargo del contratista.

Asimismo los costes de los requisitos técnicos y burocráticos para la legalización de las instalaciones ante los organismos competentes (Delegación de Industria de la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Telecomunicaciones) serán costeados por el contratista.

DOCUMENTACIÓN.

Antes de la adjudicación del contrato se concederá al empresario propuesto un plazo de cinco días hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se entenderá que las empresas se encuentran al corriente cuando concurren las circunstancias señaladas en los artículos 13 y 14 del RGLCAP.

En el caso de que las obras fueran adjudicadas a una agrupación de empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y NIF asignado a la agrupación.

GARANTÍA DEFINITIVA.

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 36.2 del TRLCAP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiere estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, a la que se refiere el artículo 83.2 b), el órgano de contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva por el 20 por 100 del importe de adjudicación o del presupuesto base de licitación, cuando el precio se determine en función de precios unitarios, que sustituirá a la del 4 por 100 y para cuya cancelación se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 43 del TRLCAP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/ CESIÓN.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 114 del TYRLCAP.

Sahagún a 9 de octubre de 2002.-EL ALCALDE, Marino Rodríguez Pérez.

7599

471,20 euros

* * *

De conformidad con lo contemplado en el Real Decreto 267/2001, de 19 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por RETEVISIÓN MÓVIL S.A. (AMENA) y como Anexo a los documentos técnicos obrantes en expediente, se presenta la documentación técnica exigida en el Anexo III del citado texto legal, relativo a la instalación base de telefonía celular en el depósito elevado de agua, en la c/ Las Lomas (antes travesía de Gibraltar), en Sahagún, redactado por Juan Carlos Lebrato Asensio, Ingeniero Técnico Industrial.

Considerando la entrada en vigor del R.D. 267/2001, y la presentación de nueva documentación, se somete el expediente a información pública al amparo del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, a 22 de octubre de 2002.-EL ALCALDE, Marino Rodríguez Pérez.

7805

16,80 euros

Juntas Vecinales

VALDEALCÓN

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Valdealcón, 12 de septiembre de 2002.- El Presidente, Amabilio Ferreras Ferreras.

6801

2,00 euros

CORTIGUERA

Por resolución de la Presidenta de la Junta Vecinal de Cortiguera, de fecha 4 de abril de 2002, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la concesión de la gestión del servicio de explotación y mantenimiento del bar y polideportivo de Cortiguera, donde las personas interesadas puedan examinarlo y, conforme a las condiciones y modelos que figuran en el mismo, presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Presidenta de la Junta Vecinal de Cortiguera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal de Cortiguera.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión del servicio público de explotación y mantenimiento del bar y polideportivo de Cortiguera.

b) Lugar de la concesión: Cortiguera.

c) Plazo de la concesión: Cinco años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación o canon: Se fija como canon cuarenta y un mil ochocientos treinta euros y cuarenta y cuatro céntimos (41.830,44 euros), IVA incluido, al alza.

5.-Garantía provisional: 836,61 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Vecinal de Cortiguera.

b) Domicilio: Avda. San Martín.

c) Localidad y código postal: Cortiguera 24412.

d) Teléfono:

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas para participar:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del veinte día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º-Entidad: Junta Vecinal de Cortiguera.

2º-Domicilio: Avda. San Martín.

3º-Localidad y código postal: Cortiguera 24412.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta del concurso: Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Junta Vecinal de Cortiguera.

b) Domicilio: Avda. San Martín

c) Localidad: Cortiguera.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 13.00 horas.

9º-Otras informaciones: El pliego y demás documentación se hallan en la Secretaría de esta Junta Vecinal a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

10º-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Firma (ilegible).

5213 40,80 euros

FABERO

En esta Junta Vecinal se está tramitando expediente para la cesión gratuita del bien patrimonial "35,9660 ha excluidas del M.U.P. nº 851", Nº 1-1-1 del Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Fabero, al Ayuntamiento de Fabero con destino a polígono industrial u otros fines públicos análogos.

De conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se anuncia que dicho expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Fabero por QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por parte de los interesados.

Fabero, a 9 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, Andrés Ramón Martínez.

7576 2,40 euros

TORNEROS DE JAMUZ

Por acuerdo de Concejo de esta Junta Vecinal de Torneros de Jamuz del pasado 29 de septiembre de 2002 han sido aprobados el proyecto técnico formulado por el Arquitecto don Luis P. Carnicero de la Fuente y denominado "Rehabilitación de las antiguas escuelas para locales de uso polivalente" y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la subasta por el procedimiento abierto convocada y aprobada por esta Junta Vecinal, en el mismo concejo citado, para la adjudicación de la obra antes referida.

A efectos de examen y posibles reclamaciones, se expone al público el expresado proyecto técnico por espacio de quince (15) días y los mentados pliegos por el plazo de ocho (8) días hábiles contados todos ellos a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia la antes aludida subasta por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazaría cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularán reclamaciones contra los documentos antedichos.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Concejo de la Junta Vecinal de Torneros de Jamuz (León).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal.

2.-Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de rehabilitación de las antiguas escuelas de Torneros de Jamuz para locales de uso polivalente.

b) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto de contrata.

El presupuesto asciende a la cantidad de 75.247,37 euros (setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete euros, con treinta y siete céntimos).

5.-Garantías.

a) Provisional: 1.504,95 euros (mil quinientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos).

b) Definitiva: 4% (cuatro por ciento) del importe de la adjudicación de la licitación.

6.-Obtención de información y documentación.

a) Entidad, domicilio y teléfono: Junta Vecinal de Torneros de Jamuz, calle El Río, 1; 24733 Torneros de Jamuz (León), 987 66 38 96.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Criterios de adjudicación y modelo de proposición económica: Licitación a la baja al mejor postor y, en general, los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: La dirección antes citada de la Junta Vecinal de Torneros de Jamuz de 9 a 14 horas todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses, contados desde la fecha de apertura de proposiciones.

9.-Apertura de ofertas: Se llevará a cabo por la mesa de contratación, en acto público que tendrá lugar en los locales de las antiguas escuelas de Torneros de Jamuz a las once (11) horas del octavo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, previa dación de cuenta del resultado de la calificación de documentación general presentada por los licitadores en el correspondiente sobre que contenga la documentación administrativa.

10.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Torneros de Jamuz, 2 de octubre de 2002.-El Presidente (ilegible).
7369 60,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN ESTEBAN

El próximo día 27 de octubre del año en curso, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria, en la Casa del Pueblo de Nistal, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Renovación cargos Junta de Gobierno.

3º.- Aprobación cuentas del ejercicio económico.

4º.- Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 30 de septiembre de 2002.- El Presidente, Serafín Prieto Cuervo.

7444

10,40 euros

PRESA DEL CANTÓN DE LA HOLGA

Se convoca a todos los partícipes de esta comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Centro Cívico de Dehesas el día 3 de noviembre a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta anterior.

2º.- Renovación de cargos.

3º.- Presentación del presupuesto del ejercicio 2003.

4º.- Limpias y mondas.

5º.- Ruegos y preguntas.

Dehesas, 7 de octubre de 2002.- Francisco Javier Tahoces Vega.

7537

11,20 euros

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, sito en Plaza Interior, número 4 (entreplanta), de esta ciudad, el próximo día 17 de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2003.

3. Limpieza de canales, acequias, cuestiones de riego y vigilancia.

4. Otros asuntos e informes de la Presidencia.

5. Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 8 de octubre de 2002.- El Presidente en funciones, Evencio Marqués Garnelo.

7612

16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Florencio Aparicio González, con domicilio en 24240 Santa Marfa del Páramo, calle Benito de León, 3, NIF número 9.703.205-B, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 4.453,97 m3 de áridos en el cauce del río Esla, en la localidad de Valencia de Don Juan, paraje llamado "La Playa", término municipal de Valencia de Don Juan.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A.-52/01.

Valladolid, 16 de octubre de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7848

15,20 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05689, O-85-02.

Asunto: Autorización para restitución de cauce en dominio público hidráulico.

Peticionario: Antracitas de La Granja, S.A.

DNI o CIF nº: A-24000085.

Domicilio: 24378 La Granja de San Vicente (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Canal de Elvira.

Punto de emplazamiento: Montealegre.

Término municipal y provincia: Villagatón (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en realizar un arroyo paralelo a un camino de la explotación, de una longitud de 410 metros. La sección de este arroyo será de 2 metros de ancho por 1 de profundidad, será excavado en el terreno y revestido de piedra de escollera en las zonas de mayor pendiente. La desembocadura de este arroyo se realizará por medio de una bajante superficial hasta una zona de valle en el terreno natural. El fondo y los cajeros de esta bajante se revestirán con escollera. Se construirán cunetas de guarda que bordean la zona restaurada de la explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villagatón, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de agosto de 2002.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7806

20,80 euros

Ayuntamientos

BOÑAR

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 17 de octubre de 2002, acordó proceder a la contratación, mediante el sistema de subasta en procedimiento abierto, de la obra municipal que se indica, cuyas características principales son las siguientes:

1.- Denominación de la obra: "Urbanización de la plaza del Negrillón, en Boñar".

2.- Tipo de licitación: 539.131,54 euros.

3.- Plazo de ejecución: Cinco meses.

4.- Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

5.- Fianza provisional: 10.782,63 euros.

6.- Tramitación expediente: Urgente.

7.- Documentación: El pliego-tipo de condiciones administrativas particulares, proyecto técnico y demás documentación que integra el expediente, y que han de servir de base a la contratación, podrán ser examinados en las oficinas municipales todos los días laborables, de nueve a catorce horas, durante el plazo de exposición pública. Habrán de tenerse en cuenta las modificaciones introducidas en el pliego-tipo de condiciones mediante acuerdo plenario de 17 de octubre de 2002.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contiene el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá la documentación acreditativa de la personalidad del proponente, la clasificación del contratista exigida, la fianza provisional y certificación que acredite hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

b) El sobre que contiene el segundo pliego se titulará "Oferta económica", debiendo contener exclusivamente la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

Para proceder a la adjudicación del contrato, se seguirán los trámites previstos en la cláusula 7ª del pliego-tipo de condiciones, con la particularidad de que los vocales de la Mesa de Contratación serán uno por grupo municipal distinto al equipo de gobierno. El órgano de contratación es el Pleno corporativo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del NIF número, obrando en propio derecho (o en poder bastante de don o empresa, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar con las Administraciones Públicas y que se relacionan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, enterado de que por el Ayuntamiento de Boñar se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Urbanización de la plaza del Negrillón en Boñar", habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tal obra, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de euros. (..... euros).

(Habrá de expresarse la cantidad en letra y número, por el precio tipo o inferior).

(Fecha y firma del proponente).

Boñar, 18 de octubre de 2002.- La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
7838 48,00 euros

Administración de Justicia Juzgados de Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200808/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 631/1984.

Sobre: Otras materias.

De: Banco del Comercio, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: Ángel Soto Fernández, Rodolfo Rábade Díaz.

Procurador: Sin profesional asignado, Mariano Muñoz Sánchez.

EDICTO

Don Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento menor cuantía 631/1984 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco del Comercio, S.A.,

representado por el procurador señor Álvarez-Prida contra Rodolfo Rábade Díaz en reclamación de 35.450,84 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Una tercera parte indivisa de piso sito en la calle Bellavista, 13, 2º de La Coruña.

La subasta se celebrará el próximo día catorce de noviembre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La 1/3 parte indivisa de la finca embargada ha sido valorada en 25.843,52 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de .

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 3330, cuenta número 2123 0000 15 0631 84, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.-En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 20 de septiembre de 2002.- El Secretario, Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

7092

65,60 euros